



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-002171

Fecha: 2025-01-17 16:35:26

SEÑOR(A):

JORGE ENRIQUE RESTREPO SULEZ

DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO VIA DEL ORIENTE

Carrera 17 # 93-09 - Piso 8 - Edificio Ecotower. Bogotá D.C. - Colombia

jorge.restrepo@ohla-colombia.com.co

BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ

ASUNTO: Información relevante reinicio Contrato de obra 1646 de 2021.

Respetado Ingeniero,

En atención a que al día de hoy, diecisiete (17) de enero del año 2025 la entidad no ha recibido documento alguno en el cual se determine que los hechos por los cuales se tramitó la suspensión del contrato 1646 del 2021 ya fueron superados y que adicional a lo anterior, el día dieciocho (18) de enero del año 2025, el cual se habría planteado para el reinicio del mencionado instrumento contractual no es una fecha hábil para el INVIAS, es de indicar que en el caso de que en las próximas horas se llegaren a superar los hechos que originaron la suspensión, el reinicio del contrato deberá llevarse a cabo el día hábil siguiente al sábado dieciocho (18) de enero del año 2025, esto es, en la fecha del lunes veinte (20) de enero del año 2025.

Lo anterior, siempre y cuando mediante documento escrito se exprese que los hechos que originaron la suspensión contractual tramitada el día veintisiete (27) de diciembre año 2024, ya fueron superados.

Comedidamente,



VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

Proyectado por: VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-002341
Fecha: 2025-01-20 09:49:43

SEÑOR(A):

JORGE ENRIQUE RESTREPO SULEZ

DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO VIA DEL ORIENTE

Carrera 17 # 93-09 - Piso 8 - Edificio Ecotower. Bogotá D.C. - Colombia

jorge.restrepo@ohla-colombia.com.co

BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Solicitud respetuosa por suspensión contractual.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo con el comunicado 2025S-VBOG-002171 de fecha diecisiete (17) de enero del año 2025 y teniendo que, hasta el momento no hay documento allegado por Ustedes por medio del cual se manifieste que las causales de suspensión del Contrato 1646 del 2021 ya han sido superadas, de manera respetuosa desde esta Subdirección se solicita remitir comunicación a lugar aclarando la situación actual de los hechos por los cuales se tramitó tal suspensión el día veintisiete (27) de diciembre año 2024 y de ser el caso, proponer una ampliación de la suspensión y por ende, una nueva fecha de reinicio contractual.

Comedidamente,



VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

Proyectado por: VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:



COMUNICACIÓN 0573301-INVIAS-003-25 - Viaducto K58 - Contractual – Conciliación del Protocolo de Prueba de Carga y Precio Unitario No Previsto OE-159 Prueba de Carga Viaducto.

Desde Juanita Marcela Estrella Ortiz <juanitaestrella@ingetec.com.co>

Fecha Mar 21/01/2025 18:02

Para Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>; Victor Hugo Rios Bocanegra <vhrios@invias.gov.co>

Dina Carolina Rodriguez Burgos <dcrodriguez@invias.gov.co>; Jose Enrique Angulo Ruiz <eangulo@ingetec.com.co>; Diego Alfredo Acosta Montoya <diegoacosta@ingetec.com.co>; Lina Sorani Quevedo <linaquevedo@ingetec.com.co>; Nelly Duvier Sanchez Londoño

CC <nellysanchez@ingetec.com.co>; Jossie Esteban Bello Estupiñan <jossiebello@ingetec.com.co>; Camilo Andrés Mora Cañas <camilomora@ingetec.com.co>; Julian Adolfo Guzman Ortiz <julianguzman@ingetec.com.co>; Carlos Alberto Vargas Amézquita <cavargas@invias.gov.co>; Carlos German Corzo Upegui <ccorzo@invias.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (116 KB)

0573301-INVIAS-003-25.pdf;

Respetado Ingeniero Ríos, reciba un cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite la siguiente comunicación:

- **COMUNICACIÓN 0573301-INVIAS-003-25** con asunto: Conciliación del Protocolo de Prueba de Carga y Precio Unitario No Previsto OE-159 Prueba de Carga Viaducto.

Anexo: N-A

Copia: Invias - Supervisor Contrato Interventoría - Ing. Carlos Germán Corzo Upegui
Invias - Gestor Técnico del Proyecto - Ing. Carlos Alberto Vargas Amézquita
Consecutivo

Cordialmente,

JUANITA ESTRELLA ORTIZ

Líder de Integración

CONSORCIO TRONCALES COLOMBIA

Cra 6 No. 30A-30 - Bogotá - Colombia

+57 310 558 40 92

juanitaestrella@ingetec.com.co



Si recibes este mensaje fuera de tu horario laboral no estás obligado(a) a responder de inmediato. Agradezco revises y respondas en tu horario laboral normal.

Este mensaje es confidencial y puede contener información protegida por acuerdos particulares o por ley. Si lo ha recibido por error proceda a eliminarlo. No lo copie ni lo use para ningún propósito, ni revele su contenido a ninguna otra persona, a menos que reciba autorización. Cualquier uso malintencionado podría constituir una infracción de confidencialidad. Los datos personales recolectados se usarán en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable. La política de datos personales de la organización puede ser consultada en [https://www.ingetec.com.co/Pagina/habeas Data ReadOnly/](https://www.ingetec.com.co/Pagina/habeas%20Data%20ReadOnly/). Casos de corrupción, fraude, soborno o cualquier conducta contraria a la normatividad en materia de transparencia y ética empresarial puede ser denunciada al correo lineaetica@ingetec.com.co.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el
INVÍAS

COMUNICACIÓN 0573301-INVIAS-003-25

Guayabetal, 21 de enero de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Atn.: Ing. Victor Hugo Ríos Bocanegra
Subdirección De Gestión del Riesgo
Calle 25G No. 73B – 90
Complejo empresarial Central Point
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato No. 1678 de 2021.** Interventoría para el mejoramiento mediante la construcción para la solución integral del paso a la altura del Kilómetro 58 de la cabecera municipal de Guayabetal de la vía Bogotá Villavicencio y actividades complementarias en los departamentos de Cundinamarca y Meta, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Concluir y concluir para la reactivación económica de las regiones”.

Asunto: **Viaducto K58 - Contractual** – Conciliación del Protocolo de Prueba de Carga y Precio Unitario No Previsto OE-159 Prueba de Carga Viaducto.

Respetado Ingeniero Ríos:

Confirmamos que el Protocolo para la Prueba de Carga del Viaducto ha sido revisado y cuenta con el aval de la Interventoría para su implementación en obra. Asimismo, informamos que el Precio Unitario No Previsto, identificado como “*OE-159 Prueba de Carga Viaducto*”, ha sido conciliado con el Contratista por un valor de \$271.827.246,00.

En este sentido, se cumplen las condiciones necesarias para iniciar el trámite correspondiente a la aprobación del Acta de Fijación respectiva y la ejecución de la prueba de carga, una vez se reactiven los contratos de Obra e Interventoría. Para ello, reiteramos la importancia de que el funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta realice la firma correspondiente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, lo que permitirá la reanudación del plazo contractual.

Quedamos atentos a esta acción por parte del INVIAS.

Cordialmente,

CONSORCIO TRONCALES COLOMBIA



Diego Alfredo Acosta Montoya
Director Interventoría

Anexo: N-A

Copia: Inviás - Gestor Técnico del Proyecto - Ing. Carlos Alberto Vargas Amézquita
Inviás - Supervisor Contrato de Interventoría - Ing. Carlos Germán Corzo
Consecutivo

DAM/JEO



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-002976

Fecha: 2025-01-22 10:35:00

SEÑOR(A):

JORGE ENRIQUE RESTREPO SULEZ

DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO VIA DEL ORIENTE

Carrera 17 # 93-09 - Piso 8 - Edificio Ecotower. Bogotá D.C. - Colombia

jorge.restrepo@ohla-colombia.com.co

BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ

ASUNTO: REINICIO CONTRATO 1646 DE 2021

Cordial saludo

En atención a que las solicitudes de esta Unidad Ejecutora, **2025S-VBOG-002171 y 2025S-VBOG-002341** remitidas en las fechas diecisiete (17) de enero del 2025 y veinte (20) de enero del año 2025 respectivamente, fueron respondidas por medio de la comunicación de la interventoría **COMUNICACIÓN 0573301-INVIAS-003-25** y este fue recibido el día veintiuno (21) de enero de 2025 vía correo electrónico, de manera comedida me permito manifestarles que como ya se superaron las causales que generaron la suspensión No. 1 de los contratos 1646 de 2021 y 1678 de 2021, tramitadas desde el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, le comunico que a partir del día de hoy veintidós (22) de enero de 2025 se hará el reinicio de ambos contratos y con ello se podrá continuar con la ejecución de los mismos.

Dado lo anterior y en vista de lo imperante que es para el proyecto la realización de la prueba de carga, se solicita desde la unidad ejecutora que esta sea iniciada el día de hoy 22 de enero de 2025.

Cordialmente,



VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

Proyectado por: VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a:

Copia Externa a: